REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

033
01956

RESOLUCION No. 89.1.1.1.

CARLOS MUÑOZ INSUA
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE el 11 de octubre de 1989 se ha otorgado ante el Notario Segundo del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de "CEPSA S.A.";

QUE el señor Nicanor Calisto Cabezas, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía, con el patrocinio de la doctora María Elena B. de Corral, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, mediante Resolución No. 1318 de 11 de octubre de 1989, autoriza a las personas que a continuación se mencionan, la inversión en el aumento de capital de la Compañía:

N O M B R E	N A C I O N A L I D A D
Kimball Investment Corporation	panameña
Romkem Finance Incorporated	panameña
Michael Colemen	inglesa
Robert J. Norris	inglesa
Dereck Hyslop	inglesa

QUE el Departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. SC.IIC.IAE.89.813 de 7 de septiembre de 1989;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando No. DJ.CAE.89.786 de 24 de octubre de 1989, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "CEPSA S.A." por CIENTO DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES (S/.118'400.000,oo) con lo que asciende

Superintendencia de Compañías
Director del Departamento Jurídico
de Compañías Anónimas

a QUINIENTOS CATORCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIEN SUCRES (S/.514'769.100,oo), dividido en 72.022 acciones ordinarias y nominativas de la Serie "A" de UN MIL SUCRES (S/.1.000,oo) de valor cada una; y, 4'427.471 acciones ordinarias y nominativas de la Serie "B" de CIEN SUCRES (S/.100,oo) de valor cada una; y, b) la reforma y codificación de estatutos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Tercero del cantón Guayaquil anote al margen de la matriz de la escritura pública de 24 de febrero de 1958 por la cual se constituyó la "COMPAÑIA ECUATORIANA DE PETROLEOS S.A. (C.E.P.S.A.)", que la hoy llamada "CEPSA S.A.", ha procedido a aumentar el capital, reformar y codificar sus estatutos mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 25 OCT. 1989

Dr. Carlos Muñoz Insua
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

DJ.CAE
EAdeB.

Superintendencia de Compañías
Director de Asesoramiento Jurídico
de Compañías Anónimas

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el número 2118 del Registro Mercantil, tomo 120.- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a siete de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.- EL REGISTRADOR.-

REGISTRO MERCANTIL QUITO

Dr. Gustavo García Ramberas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO